



CONSTANCIA SECRETARIAL: Doy cuenta de la solicitud allegada por parte del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, consistente en remitir copia del CD en el cual se encuentra la diligencia de secuestro dentro del presente proceso, integrado al mismo a través de auto de sustanciación Nro. 220 del 17 de marzo de 2014.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 18 de diciembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA - QUINDÍO
Calarcá, Quindío; dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-001-2012-00222-00
Interlocutorio: 2999

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: ZORAIDA GIRALDO CARDONA
DEMANDADO	: MARIA BLANCA MARULANDA DE GONZALEZ
AUTO	: RESUELVE REQUERIMIENTO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA.

Vista la constancia secretarial que antecede y en respuesta a la solicitud allegada, se dispone informar al Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío que, revisado el expediente físico de la referencia, se tiene que el CD contentivo de la diligencia de secuestro del vehículo de placas TJA-097, llevada a cabo el día 06 de mayo del año 2013, se encuentra roto, por lo que no es posible su remisión.

Por lo anterior, se ordena que por Secretaría se remita, con destino al Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, copia del acta de la diligencia de secuestro del vehículo automotor, llevada a cabo por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, junto con sus anexos.

NOTIFIQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
171 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6480e85f70cf5efd5c85c080c99705427aa238fd434f5cb81de66cb0ebdfe6d5**

Documento generado en 18/12/2023 03:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>